



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 ABR 2013

RES. H. N° 0275-13

Expte. N° 4227/13 -

VISTO:

La presentación efectuada por el Prof. Víctor Enrique Quinteros, mediante la cual propone el dictado del Seminario de Posgrado "*SECULARIZACIÓN, LAICIDAD Y DERECHOS*" a cargo de la Dra. Ana Teresa Martinez; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación se enmarca en el ciclo de Seminarios de posgrado de Religión y Poder;

Que el curso se realizará durante los días 22, 23 y 24 de mayo de 2013 y que el mismo está destinado a graduados de Historia, de las Ciencias Sociales, Humanidades en general y demás profesionales interesados;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 114/13 aconseja aprobar el dictado del seminario de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho N° 026/13 autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 09/04/13)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Seminario de Posgrado "*SECULARIZACIÓN, LAICIDAD Y DERECHOS*" a cargo de la Dra. Ana Teresa Martinez y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO: Seminario de Posgrado.
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación del docente responsable.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 0275-13

- 3) **REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO:** 22, 23 y 24 de mayo de 2.013
- 4) **CANTIDAD DE HORAS:** 40 (cuarenta) hs.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Víctor Enrique Quinteros Coordinador Académico del Seminario de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1°:

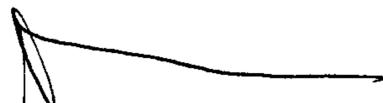
- Curso de Posgrado con evaluación \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta)
- Curso de posgrado – asistencia: \$ 220,00 (pesos doscientos veinte).
- Docentes de la facultad de Humanidades encuadrados en la normativa del Fondo de Capacitación Docente (Auxiliares de la docencia y Profesores Adjuntos): Sin arancel

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR a la Dra. Ana Teresa Martinez en concepto de honorarios la suma de \$ 2.000,00 (pesos dos mil), sujeto a la recaudación de la actividad.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE a los docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

msg/JAE


M. J. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa


Esp. FLOR de MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

